

bilidad o resolución del Ab. Consejo).

Una vez que Contaduría hubiera tomado nota de
ello, remitirá un ejemplar a la Oficina de Estadis-
tica para que la misma verifique si esos des-
cuentos son los que corresponden, de conformidad
con los datos estadísticos pertinentes poner en co-
nocimiento de esta oficina las observacio-
nes respectivas, las que se tendrán en cuen-
ta a los efectos de la responsabilidad que
pueda corresponderle a cada funcionario.

Comuníquese por copias de acta a las Ofi-
nas, anótese en Dirección Administrati-
va, Estadística, El Monitor, insértese en
el Libro de Resoluciones Generales de Se-
cretaría y archívese.

Jos. Cerrán - J. H. Córdoba.

13.783

D/931

Buenos Aires, diciembre 11 de 1951.

Al fin de dar cumplimiento a lo establecido
en el Decreto del Gobierno Provisional de 7 de
abril sobre "Colocación de Obreros del Estado",
El Consejo Nacional de Educación en sesión
de la fecha,

Resuelve:

1º.- Disponer que el personal obrero de la Di-
rección General de Arquitectura se inscriba
en el Registro Nacional de Colocaciones.

2º.- Disponer igualmente que en los pliegos
de condiciones de la Dirección General de Arqui-
tectura se incluya la disposición que obli-
ga a los contratistas a reclutar sus obreros
en el Registro de Colocaciones del Departamento

Nacional del Trabajo, bajo pena de no ser li-
quidados los pagos en caso de falta de cumpli-
miento. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anó-
tese en Dirección General de Arquitectura, insérta-
se en el Libro de Resoluciones de Secretaría y
archívese. -

Fdo. - Barón. - Ramón Barón.

32.380

E/931. - Buenos Aires, diciembre 16 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de 14 del
corriente,

Resolvió: -

Fijar como mínimo de clasificación para la ins-
cripción de aspirantes a puestos de maestros de grado,
de conformidad con el inciso b del artículo 12 del
Estatuto la siguiente:

Escuelas diurnas (Mujeres desde 31 puntos)

" nocturnas (Mujeres desde 25 puntos). -

" diurnas (Varones desde 15 puntos). -

" nocturnas (Varones desde 23 puntos). -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas,
insértese en el libro de Resoluciones Generales,
anótese en Estadística, El Monitor y agreguese
a su antecedente. -

Fdo. - Correa. W. J. J. -